



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 148-2025-CU-UNAP
Iquitos, 3 de octubre de 2025**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 2 de octubre de 2025, que acordó aprobar con eficacia anticipada el ingreso e incorporación a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de dos (2) postulantes que fueron admitidos al Programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería (FE), correspondiente al Proceso de Admisión 2025, modalidad residentado en Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1525-2025-VRAC-UNAP, presentado el 15 de setiembre de 2025, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector el listado de dos (2) ingresantes al Programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería (FE), correspondiente al Proceso de Admisión 2025, modalidad residentado en Enfermería, para que el órgano de gobierno del Consejo Universitario, proceda de acuerdo a sus atribuciones;

Que, el literal j) del artículo 108° del Estatuto señala que es atribución del Consejo Universitario aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la UNAP [...];

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 2 de octubre de 2025, acordó aprobar con eficacia anticipada el ingreso e incorporación a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de dos (2) postulantes que fueron admitidos al Programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería (FE), correspondiente al Proceso de Admisión 2025, modalidad residentado en Enfermería;

Que, el proceso ha cumplido con los requisitos, procedimientos y disposiciones contenidos en el reglamento respectivo, debiéndose en consecuencia aprobar el ingreso e incorporación a la UNAP de quienes fueron admitidos al referido Programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería (FE) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con el literal j) del artículo 108° del Estatuto, los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, con eficacia anticipada, el ingreso e incorporación a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de los postulantes que fueron admitidos al Programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería (FE) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al Proceso de Admisión 2025, modalidad residentado en Enfermería, cuyo listado de dos (2) ingresantes forma parte integrante como anexo de la presente resolución, contenido en un (1) folio.





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 148-2025-CU-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos y a la Facultad de Enfermería, el registro de los estudiantes admitidos al Programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería (FE) .

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FE,DGA,OPP,DRAA,UB,Asunt.Acad.FE,Modern.,Estad.,SG,Archivo(2)
jevd.



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario
N° 148-2025-CU-UNAP
Iquitos, 3 de octubre de 2025

A N E X O

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO

Modalidad: Residentado en Enfermería

N°	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Modalidad	Puntaje final
1	Santillan	Flores	Fiorella	Cautiva	86.06
2	Santillan	Caritimari	Jessenia Margory	Cautiva	87.92

